



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4548/96.-

REF./ ACEBO, DIANA.-

S/ MODIFICACION SITUACION DE REVISTA.-

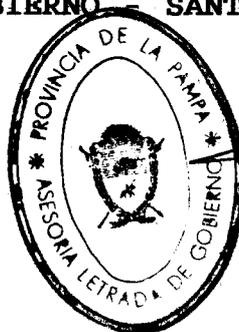
DICTAMEN N°: 1116/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 40 y 41, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que: el segundo considerando debería figurar en primer término, pasando a segundo lugar el primero con la siguiente redacción: "Que resulta necesario reubicar al personal que cumple funciones en la Administración Pública Provincial de acuerdo a las reales necesidades del servicio;".-

Efectuadas las modificaciones sugeridas, el acto administrativo proyectado estará en condiciones de elevarse a la firma del Señor Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 19 de Octubre de 1.999.-
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa